

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

INTEGRANTES:

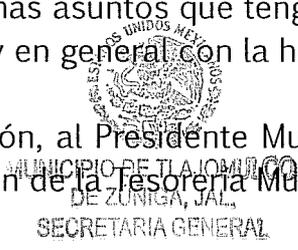
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- PRESIDENTE
REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO.- VOCAL
REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- VOCAL
SÍNDICO ALBERTO URIBE CAMACHO.- VOCAL
REGIDOR SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 56. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la hacienda pública municipal; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la Tesorería Municipal.



PROGRAMA:

- 1.- Concretar reuniones con el Tesorero Municipal, a fin de obtener un estado financiero en el que se encuentra el municipio, así como revisión de la calificación crediticia con la que contamos.
- 2.- Afinar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012.
- 3.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 4.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 5.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Diciembre 2011.

